OTRO SÍ No. 1

AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 3-1.02.015-2025

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA

NIT: 800100519-1

CONTRATISTA: CARLOS ALBERTO HURTADO MOLANO

NIT: 6.300.036-4

FECHA: 17 de julio de 2025

Entre EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA, entidad territorial de derecho público, con NIT **800100519-1**, representado legalmente por el Alcalde Municipal, **DIMAS ANTONIO MARTINEZ TORO**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE Y CARLOS ALBERTO HURTADO MOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.300.036**, propietario del establecimiento de comercio **IMPRESOS HURTADO** con NIT **6300036-4**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**.

Las partes han acordado celebrar el presente **OTRO SÍ** al Contrato de Suministro No. 3-1.02.015-2025, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERANDOS:

1. Que el 16 de julio de 2025, las partes suscribieron el Contrato de Suministro No. 3-1.02.015-2025, cuyo objeto es: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA PAPELERÍA Y MATERIALES DE OFICINA, CON DESTINO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE DEL CAUCA".
2. Que el valor inicial del contrato se pactó en la suma de VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26,000,067.00).
3. Que el plazo de ejecución original del contrato se estableció en treinta (30) días contados a partir de la firma del acta de inicio.
4. Que mediante comunicación del 27 de agosto de 2025, el Dr. Sammir Sharifs Paz Castaño, Asesor de la Oficina Jurídica, justificó una necesidad sobreviniente y prioritaria para la organización y archivo de expedientes, solicitando la adición de insumos y recursos por valor de DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y

CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12,994,347.00).

5. Que el 28 de agosto de 2025, la Dra. Gina Johanna Casso Gamboa, en su calidad de supervisora del contrato, emitió concepto técnico viable y consideró pertinente la adición para subsanar dicha necesidad.
6. Que para respaldar la adición presupuestal, la Secretaría de Hacienda del Municipio de Florida expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. **756** el 05 de septiembre de 2025, por valor de **$12,994,347.00**.
7. Que debido a la adición de nuevos elementos al objeto contractual, se hace necesario ampliar el plazo de ejecución para garantizar la correcta y completa entrega de todos los suministros.
8. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar el contrato en sus cláusulas de **VALOR, FORMA DE PAGO y PLAZO**.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA - ADICIÓN AL VALOR: Adicionar al valor del Contrato de Suministro No. 3-1.02.015-2025 la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12,994,347.00)**. En consecuencia, el valor total del contrato se modifica y queda en la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($38,994,414.00)**.

CLÁUSULA SEGUNDA - MODIFICACIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO: Prorrogar y modificar la Cláusula "2) PLAZO" del contrato inicial, la cual quedará así: El plazo de ejecución del contrato se prorroga por **UN (1) MES ADICIONAL**. La nueva fecha límite para la entrega total de los bienes será el **11 de octubre de 2025**, o hasta la entrega total y a satisfacción de la totalidad de los bienes contratados, lo que ocurra primero.

CLÁUSULA TERCERA - MODIFICACIÓN A LA FORMA DE PAGO: Modificar la Cláusula "5) FORMA DE PAGO" del contrato inicial, la cual quedará así:

EL MUNICIPIO DE FLORIDA cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. **PRIMER PAGO:** Se pagará un primer valor correspondiente al monto inicial del contrato, es decir, la suma de **VEINTISÉIS MILLONES SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26,000,067.00)**, previa presentación y validación de la factura o cuenta de cobro, los informes de ejecución correspondientes y el informe de supervisión que certifique el recibo a satisfacción de los bienes inicialmente pactados.
2. **SEGUNDO PAGO:** Se pagará un segundo valor correspondiente a la adición pactada en el presente Otro Sí, es decir, la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($12,994,347.00)**, previa presentación de la factura o cuenta de

cobro y una vez el supervisor valide mediante informe la entrega total y a satisfacción de la totalidad del suministro objeto del contrato, incluyendo los bienes adicionados.

PARÁGRAFO: Para ambos pagos, EL CONTRATISTA deberá estar al día con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales. Todo pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja).

CLÁUSULA CUARTA - RATIFICACIÓN: Las demás cláusulas, estipulaciones y condiciones del Contrato de Suministro No. 3-1.02.015-2025 que no han sido modificadas expresamente por el presente documento, continúan vigentes y en pleno efecto para las partes.

CLÁUSULA QUINTA - PERFECCIONAMIENTO: El presente Otro Sí se perfecciona con la firma de las partes.

NOTA DE PERFECCIONAMIENTO: EL PRESENTE OTRO SÍ SE ENTIENDE FIRMADO Y ACEPTADO POR LAS PARTES, Y POR LO TANTO LEGALMENTE VINCULANTE, CON LA APROBACIÓN Y ACEPTACIÓN REALIZADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.